

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de mayo de 2019

II- PROYECTO Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1301

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo inciso (v) al Artículo 3 y añadir un nuevo Artículo 12 a la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico”, a los fines tipificar como maltrato el abandono de las personas de edad avanzada en instituciones de salud, reconocer su derecho a regresar a su hogar o centro de cuidado tras culminar cualquier tratamiento médico en una institución de salud, establecer el protocolo a seguir en caso de abandono en una institución de salud; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

R. del S. 1133

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales realizar una investigación para asegurar que los planes de mitigación para estructuras en zonas inundables que implementará la Junta de Planificación y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) identifiquen los municipios con mayor vulnerabilidad ante inundaciones; asegurar que la Junta de Planificación y FEMA sigan lo establecido en la Ley 3-1961 (Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones), según enmendada, sobre los reclamos en el proceso de la aprobación de planes de mitigación de zonas inundables en los municipios; asegurar que dichas zonas sean cónsonas con las áreas que los municipios han identificado como zonas susceptibles a inundación, así como implementar un proceso participativo en las comunidades para desarrollar adecuadamente los planes de mitigación municipales para las zonas inundables.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc